



Yuriria Iturbe Vázquez



Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de mayo de 2026

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas y la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de instituir un certamen anual de carácter formativo, cívico y cultural dentro del calendario estatal, orientado a fortalecer los valores, la participación social y la identidad de las y los estudiantes tamaulipecos.



Yuriria Iturbe Vázquez

Me refiero al certamen denominado “Sentimiento Juarista”, el cual tiene su origen en el reconocimiento de los principios, ideales y legado del Benemérito de las Américas, y que, a lo largo del tiempo, ha contribuido a fomentar en las nuevas generaciones el respeto a la legalidad, el civismo y el amor por nuestra historia.

Debemos recordar que nuestro Estado es grande por su gente, por sus valores y por la fuerza de su juventud; en ese sentido, hoy más que nunca resulta indispensable impulsar acciones que, además de fortalecer la formación académica, contribuyan a la construcción de ciudadanas y ciudadanos íntegros, conscientes y comprometidos con su entorno.

En un contexto global donde los desafíos sociales, la pérdida de referentes éticos y la fragmentación del tejido social representan una constante, la educación debe asumir un papel transformador que trascienda el aula; por ello, la formación en valores, el civismo y la cultura de la legalidad no puede limitarse a contenidos teóricos, sino que debe traducirse en experiencias vivas, participativas y significativas.

En este sentido, los certámenes y concursos escolares han demostrado ser herramientas eficaces para fomentar la creatividad, el pensamiento crítico, la sana competencia y el sentido de pertenencia; sin embargo, en muchos casos, estas actividades carecen de continuidad institucional y de un respaldo normativo que garantice su permanencia y alcance.

Por ello, se propone incorporar este certamen dentro del marco jurídico estatal, dotándolo de obligatoriedad, continuidad y reconocimiento como práctica formativa y cultural.



Yuriria Iturbe Vázquez

Desde una perspectiva social, esta propuesta contribuye al fortalecimiento de los valores y de la cultura de la legalidad, elementos indispensables para la construcción de comunidades más justas, pacíficas y solidarias, ya que la participación activa de niñas, niños y jóvenes en este tipo de actividades favorece la prevención de conductas de riesgo y la consolidación de una ciudadanía responsable.

En el ámbito educativo, la Nueva Escuela Mexicana ha enfatizado la necesidad de una formación integral que articule conocimientos, habilidades y valores; en este marco, los certámenes escolares representan un instrumento pedagógico idóneo para fortalecer el aprendizaje significativo.

Asimismo, desde el enfoque cultural, reconocer estas actividades como parte del patrimonio vivo del Estado permite preservar tradiciones formativas, fomentar la identidad tamaulipeca y garantizar su continuidad generacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía una reforma integral a los tres ordenamientos citados con anterioridad; primeramente para que en la normativa educativa se incorpore el certamen "Sentimiento Juarista" como una actividad obligatoria dentro del calendario escolar, en el apartado relativo al fomento del civismo y los valores, asegurando su implementación sistemática en los niveles educativos correspondientes.

Asimismo, en la norma relativa al Fomento a la Cultura, con la finalidad de reconocer el certamen como una expresión cultural del Estado, garantizando su promoción, preservación y fortalecimiento como una tradición formativa.



Yuriria Iturbe Vázquez

Y por último, en la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad, a efecto de incorporar y reconocer este certamen como una herramienta práctica para la construcción de ciudadanía, la promoción de la paz y el fortalecimiento de la legalidad.

Con lo anterior, se busca lograr una articulación normativa transversal que permita consolidar el certamen no solamente como una actividad escolar, sino como una política pública integral, entendiéndose como un acto de visión y compromiso con las nuevas generaciones, al apostar por una juventud participativa, consciente y orgullosa de su identidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de brindar mayor claridad y comprensión a la presente propuesta, se somete a la consideración de esta Soberanía la reforma planteada en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p align="center">LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>	<p align="center">LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>
<p align="center">TEXTO VIGENTE</p>	<p align="center">TEXTO PROPUESTO</p>
<p>ARTÍCULO 13.</p>	<p>ARTÍCULO 13.</p>
<p>La...</p>	<p>La...</p>
<p>I.- a la VIII.-...</p>	<p>I.- a la VIII.-...</p>
<p>IX.- Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para</p>	<p>IX.- Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para</p>



Yuriria Iturbe Vázquez

transformar la vida pública del país y del Estado de Tamaulipas; y

SIN CORRELATIVO

X.- Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado de Tamaulipas.

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 7.

El...

I. a la X....

transformar la vida pública del país y del Estado de Tamaulipas;

X.- Promover y garantizar la realización anual del certamen denominado Sentimiento Juarista, como una actividad formativa, cívica y cultural de carácter obligatorio dentro del calendario escolar estatal, orientada a fortalecer los valores, la identidad tamaulipeca, el respeto a la legalidad y la participación de las y los educandos; y

XI.- Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado de Tamaulipas.

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 7.

El...

I. a la X....



Yuriria Iturbe Vázquez

XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso; y

XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones.

SIN CORRELATIVO

XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso;

XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones; y

XIII. Promover, preservar, difundir y reconocer el certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como una expresión cultural y formativa del Estado, en coordinación con las autoridades educativas y culturales competentes, garantizando su permanencia, fortalecimiento y proyección dentro de la vida cultural tamaulipeca.

Ley para la Promoción del

Ley para la Promoción del



Yuriria Iturbe Vázquez

**Humanismo, los Valores y la Cultura
de la Legalidad del Estado de
Tamaulipas
TEXTO VIGENTE**

ARTÍCULO 20.

El...

I. a la VI.

VII. Organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad; y

SIN CORRELATIVO

VIII. Las demás que le instruya el Consejo.

**Humanismo, los Valores y la Cultura
de la Legalidad del Estado de
Tamaulipas
TEXTO PROPUESTO**

ARTÍCULO 20.

El...

I. a la VI.

VII. Organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad;

VIII. Organizar, impulsar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Educación y las instancias competentes, al certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como un instrumento pedagógico y cívico para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad; y

IX. Las demás que le instruya el Consejo.



Yuriria Iturbe Vázquez

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL HUMANISMO, LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriéndose la actual X para ser XI, al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.

La...

I.- a la VIII.-...

IX.- Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país y del Estado de Tamaulipas;

X.- Promover y garantizar la realización anual del certamen denominado Sentimiento Juarista, como una actividad formativa, cívica y cultural de carácter obligatorio dentro del calendario escolar estatal, orientada a



Yuriria Iturbe Vázquez

fortalecer los valores, la identidad tamaulipeca, el respeto a la legalidad y la participación de las y los educandos; y

XI.- Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.

El...

I. a la X....

XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso;

XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones; y

XIII. Promover, preservar, difundir y reconocer el certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como una expresión cultural y formativa del Estado, en coordinación con las autoridades educativas y culturales



Yuriria Iturbe Vázquez

competentes, garantizando su permanencia, fortalecimiento y proyección dentro de la vida cultural tamaulipeca.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual VIII para ser IX, al artículo 20 de la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.

El...

I. a la VI.

VII. Organizar y realizar foros, cursos, talleres y demás acciones para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad;

VIII. Organizar, impulsar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Educación y las instancias competentes, al certamen anual denominado Sentimiento Juarista, como un instrumento pedagógico y cívico para la promoción del humanismo, los valores y la cultura de la legalidad; y

IX. Las demás que le instruya el Consejo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Yuriria Iturbe Vázquez

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a la Secretaría de Educación del Estado, para que, en coordinación con las autoridades competentes, realice las adecuaciones pertinentes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades involucradas deberán realizar las adecuaciones administrativas y presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto, conforme a la disponibilidad presupuestaria.



Yuriria Iturbe Vázquez

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Yuriria Iturbe Vázquez". The signature is written in dark ink and is positioned above the printed name.

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ